



ACTA DE SESIÓN CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SU REVISIÓN CUALITATIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-PJ-03/2015, PARA LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, Y LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas del día quince de mayo del año dos mil quince, encontrándose presentes en la oficina que ocupa el Salón de Licitaciones del Poder Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez número 207, de la Colonia Santa Clara en esta ciudad de Toluca, Estado de México, los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México: **Presidente:** Coordinador Administrativo Magistrado Licenciado en Derecho Juan Manuel Trujillo Cisneros; **Secretario Ejecutivo:** Director General de Administración Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca; **Secretario Técnico:** Directora de Recursos Materiales y Servicios, Licenciada en Administración de Empresas Laura Antonia Andrade Rojas; **Vocales:** **Área de Financiera,** Director General de Finanzas y Planeación, Actuario Alfonso Daniel Henkel Hernández; **Área Jurídica,** Coordinador General Jurídico y Consultivo, Maestro en Derecho Gerardo René Gómez Estrada; **Órgano de Control Interno,** Director General de Contraloría, Maestro en Derecho Lorenzo Hernández Morales; **Área Usuaría** el Director de Tecnologías de Información, Ingeniero en Sistemas Computacionales Iván Jesús Rodríguez Gómez, el día y hora señalados en la convocatoria respectiva para que tenga verificativo la **sesión extraordinaria** al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., SERVERWARE, S.A. DE C.V., XSN GROUP, S.A. DE C.V. y ROGELIO CORONA DE LA ROSA, NYR TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V., INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V., GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.,** en relación con de la **Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-03/2015,** para la adquisición instalación y puesta en marcha de equipos de seguridad, y la adquisición y suministro de equipo complementario de informática.
4. Emisión de dictamen de adjudicación (en caso de proceder).



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, en uso de la palabra el Presidente, después de dar la bienvenida a los presentes, instruyó a la Secretaria Técnica para que pasara lista de asistencia y verificara la existencia de *quórum*, hecho lo cual, se constató la existencia de *quórum* suficiente para sesionar legalmente.

Acto continuo en atención al **segundo punto** del orden del día, el Presidente del Comité da por iniciada la **presente sesión extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios; procediendo a continuación la Secretaria Técnica por instrucciones del Presidente a dar lectura el orden del día, el cual se sometió a la consideración de los integrantes del Comité, siendo aprobado de manera unánime por los miembros presentes con derecho a ello.

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, la Secretaria Técnica por instrucciones del Presidente, pone a consideración de los miembros del Comité las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en **Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-03/2015, "COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., SERVERWARE, S.A. DE C.V., XSN GROUP, S.A. DE C.V. y ROGELIO CORONA DE LA ROSA, NYR TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V., INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V."**

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 23, 35, fracción II, 36, fracción VI y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 47 y 87, fracción I de su Reglamento, este Comité procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, previo a lo cual, se procede a realizar la reseña cronológica de los actos anteriores del presente procedimiento licitatorio:

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- El día treinta de abril de dos mil quince se publicó la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-03/2015**, para la adquisición instalación y puesta en marcha de equipos de seguridad, y la adquisición y suministro de equipo complementario de informática.

2.- Adquirieron bases de la Licitación Pública Nacional Presencial las siguientes empresas:

- **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**
- **SERVERWARE, S.A. DE C.V.**
- **XSN GROUP, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO T&C TELE&COM, S.A. DE C.V.**
- **INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.**
- **ROGELIO CORONA DE LA ROSA**

3.- El ocho de mayo de dos mil quince a las once se desahogó la junta aclaratoria.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

4.- El día trece de mayo de dos mil quince a las **diez horas**, se efectuó el acto de presentación y apertura de propuestas, presidido por el *el servidor público designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Licenciada en Administración de Empresas Laura Antonia Andrade Rojas*, al cual comparecieron las empresas: **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., SERVERWARE, S.A. DE C.V., XSN GROUP, S.A. DE C.V., ROGELIO CORONA DE LA ROSA, INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.**, por lo que respecta a las empresas **NYR TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V., GRUPO T&C TELE&COM, S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.** no hicieron acto de presencia; **aprobando de manera cuantitativa** las propuestas técnicas y económicas de las empresas: **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., SERVERWARE, S.A. DE C.V., INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.**; asimismo, la empresa **XSN GROUP, S.A. DE C.V.** y la persona física con actividad empresarial **ROGELIO CORONA DE LA ROSA** presentan propuesta técnica y económica conjunta, atendiendo al artículo 36 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para su posterior análisis y evaluación cualitativa por el Comité de Adquisiciones y Servicios, y se señalaron las once horas del día dieciocho **del mes y año en curso**, para dar a conocer el fallo, por lo que se convocó al referido órgano colegiado a las **once horas del día quince de los corrientes** para que efectuara el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas y en su caso emitiera el Dictamen de adjudicación correspondiente y:

CONSIDERANDO:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- I. Por lo que hace a las empresas "**NYR TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V., GRUPO T&C TELE&COM, S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.**", no se presentaron.
- II. Por lo que hace a la empresa "**SERVERWARE, S.A. DE C.V.**", no se acepta su propuesta técnica y económica, cotizando las partidas dos y tres con un monto total de **\$4'049,404.14 (Cuatro millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 14/100 M. N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que no cumple, de acuerdo al análisis del área usuaria, con los requisitos técnicos solicitados en las bases correspondientes y, considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, calidad y al precio ofertado por la empresa participante.
- III. Por lo que hace a la empresa "**INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.**" se **acepta** su propuesta técnica y económica, cotizando las partidas dos y tres, con un monto total de **\$3'079,023.54 (Tres millones setenta y nueve mil veintitrés pesos 54/100 M. N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumple con los requisitos técnicos, legales y financieros y, considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, calidad y al precio ofertado por la empresa participante, así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- IV. Por lo que hace a la persona física con actividad empresarial "**ROGELIO CORONA DE LA ROSA** y a la empresa **XSN GROUP, S.A. DE C.V.**", se **acepta** su propuesta técnica y económica, cotizando las partidas uno, dos y tres con un monto total de **\$6'063,233.00 (Seis millones sesenta y tres mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumple con los requisitos técnicos, legales y financieros y, considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, calidad y al precio ofertado por la empresa participante, así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes.
- V. Por lo que hace a la empresa "**COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**", se **acepta** su propuesta técnica y económica, cotizando la partida tres, con un monto total de **\$1'285,665.12 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 12/100 M. N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumple con los requisitos técnicos, legales y financieros y, considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, calidad y al precio ofertado por la empresa participante, así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes.

Por lo que en cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, atento a lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones II y III, 35 fracción II, 36 fracción VI y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 47 y 88 de su Reglamento, este Comité procede a emitir el siguiente:

Dictamen de Adjudicación

Por lo expuesto y fundado se **dictamina** y resuelve:

PRIMERO.- Con relación a la empresa "**SERVERWARE, S.A. DE C.V.**", su propuesta económica, referente a la partida número dos, a pesar de haber presentado mejor precio, no es conveniente para nuestra institución, debido a que existen características técnicas que no satisfacen los requerimientos en las bases correspondientes de acuerdo al siguiente análisis cualitativo:

- Compatible con red: Se refiere a la posibilidad de utilizarse en red de forma directa o por algún accesorio. En este sentido, es de referir que el Poder Judicial del Estado de México, utiliza una aplicación propia para la transferencia de imágenes denominada "Expediente Electrónico" que requiere la conectividad directa a la red para lo cual solo se utilizan los controladores para el funcionamiento del escáner, por lo que no se utilizará el software "**CAPTURE PRO SOFTWARE**".
- Aunado a lo anterior se entabló comunicación con el fabricante y con un mayorista de la marca Kodak y refieren que forzosamente se debe utilizar la PC para el funcionamiento en red del escáner.
- Otro punto a resaltar es que dentro de las especificaciones técnicas recomendadas, se considera que el escáner debe funcionar para un correcto desempeño con PC con procesador Core i7 y en el Poder Judicial del Estado de México no contamos con PC de escritorio mayores a procesador Core i3 con lo que su desempeño no sería el óptimo, ya que el documento de especificaciones técnicas presentado describe que la velocidad de producción puede variar con base en Sistema Operativo y PC a utilizar.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SEGUNDO.- Con relación a la empresa "INFORMÁTICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V." y "COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.", sus propuestas económicas, referente a la partida número tres, a pesar de haber presentado mejor precio, no son convenientes para nuestra institución, debido a que la persona física con actividad empresarial "ROGELIO CORONA DE LA ROSA y la empresa XSN GROUP, S.A. DE C.V.", que presentaron propuestas derivado de un convenio comercial, ofrecen como valor agregado realizar el mantenimiento preventivo por tres veces al año en sitio por cada escaner, el cual representa un importe de **\$207,900.00 (doscientos siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior con fundamento en el artículo 88 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como los puntos 4.2.3. y 7.2.5 de las bases correspondientes.

TERCERO.- Se dictamina procedente la adjudicación de la partida número: **UNO, DOS Y TRES** a favor de la persona física con actividad empresarial "ROGELIO CORONA DE LA ROSA y a la empresa XSN GROUP, S.A. DE C.V.", por un importe total de **\$6,063,233.00 (Seis millones sesenta y tres mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. TOTAL | MARCA | MODELO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-------------------------|--|------------------|-------------|----------|--------------------|-----------------|-----------------------|
| 1 | Equipos de seguridad perimetral | PIEZA | 26 | FORTINET | FG-80D | \$ 22,945.00 | \$ 596,570.00 |
| | Equipos de seguridad perimetral | PIEZA | 12 | FORTINET | FG-100D | \$ 45,937.00 | \$ 551,244.00 |
| | Equipos de seguridad perimetral | PIEZA | 3 | FORTINET | FG-200D | \$ 68,929.00 | \$ 206,787.00 |
| | Equipos de seguridad perimetral | PIEZA | 2 | FORTINET | FG-300D | \$ 114,913.00 | \$ 229,826.00 |
| | Equipos de seguridad perimetral | PIEZA | 2 | FORTINET | FG-500D | \$ 160,896.00 | \$ 321,792.00 |
| | Equipos de seguridad perimetral | PIEZA | 1 | FORTINET | FMG-300D | \$ 350,072.00 | \$ 350,072.00 |
| | Equipos de respaldo SPARE para cada modelo | PIEZA | 1 | FORTINET | S/M | \$ 1,215,506.00 | \$1,215,506.00 |
| 2 | Escanner de alta velocidad 70PPM/140IMP | PIEZA | 18 | EPSON | WORKFORCE DS-70000 | \$ 68,500.00 | \$1,233,000.00 |
| 3 | Escanner de hasta 25 PPM/50IMP | PIEZA | 204 | EPSON | GTS-55 | \$ 6,659.00 | \$1,358,436.00 |
| TOTAL ADJUDICADO | | | | | | | \$6,063,233.00 |

Cabe hacer mención que el Poder Judicial del Estado de México, cuenta con dispositivos similares a los adjudicados, lo que permitirá consolidar la compra de refacciones, asegurando un stock óptimo y oportuno, así también, la persona física con actividad empresarial ROGELIO CORONA DE LA ROSA ofrece un mantenimiento preventivo que reduce e incluso rebasa (a precio del mercado) la diferencia económica entre el mejor precio (Kodak) y el segundo mejor (Epson).



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CUARTO.- Con relación a las empresas "NYR TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V., GRUPO T&C TELE&COM, S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.", no se presentaron.

QUINTO.- Túrnese este dictamen al Presidente de este Comité, para que con base en él, emita por escrito el fallo de adjudicación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento.

Así lo acordaron y dictaminaron por unanimidad de votos los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a ello.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y margen los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para su debida constancia y efectos legales procedentes.

**PRESIDENTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS

**SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

**SECRETARIO TÉCNICO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

L. A. E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS

**ÁREA FINANCIERA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL
HERNÁNDEZ

**ÁREA JURÍDICA
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y
CONSULTIVO**

M. EN D. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA

**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA**

M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ
MORALES

**ÁREA USUARIA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

I.S.C. IVÁN JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ



LISTA DE ASISTENCIA DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE MANERA CUALITATIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-PJ-03/2015

| EMPRESA | HORA DE REGISTRO | FIRMA |
|---|------------------|-------|
| MGDO.LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS COORDINADOR ADMINISTRATIVO | | |
| C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA DIRECTOR GENREAL DE ADMINISTRACIÓN | | |
| ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS | | |
| M. EN D. GERARDO RENÈ GÓMEZ ESTRADA COORDINADOR GENERAL JURÍDICO | | |
| M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA | | |
| I.S.C. IVÁN JESÚS RODRIGUEZ GÓMEZ DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN | | |
| L.A.E. LAURA ANDRADE ROJAS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | | |

Toluca, México a 15 de mayo 2015

